



AVISO PÚBLICO

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora en el marco de sus competencias y como Órgano de Control, vigilancia y supervisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 6, numerales 1 y 6; y 121 de la Ley de la Actividad Aseguradora en concordancia con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Normas Relativas a la Defensa de los Derechos del Tomador, Asegurado, Beneficiario, Contratante, Usuario y Afiliado de la Actividad Aseguradora, referidos a los requisitos que debe reunir el Defensor del Asegurado, especialmente con lo que respecta al curso de capacitación que están obligados a realizar los aspirantes que pretendan obtener la autorización correspondiente, hace del conocimiento a las empresas de seguros, medicina prepagada y de cualquier persona interesada, que deberán enviar a través del Sistema Único de Trámites de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, las postulaciones desde el **LUNES 24 DE FEBRERO DE 2025** hasta el **VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2025**, a los fines de incorporarlos en el curso que al efecto se impartirá en la semana comprendida del 10 al 14 de Marzo de 2025, en este Órgano de Control, en el Instituto de Altos Estudios Especializados de Seguros y Reaseguros Lic. Frederick Senior.

Sin más que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se suscribe.



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N.º 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N.º 42.049 de fecha 18 de enero de 2021